

**ORDEN PARA CONVOCAR A UNA ELECCIÓN DE CONFIRMACIÓN Y UNA  
ELECCIÓN DE DIRECTORES PERMANENTES PARA EL DISTRITO DE SERVICIOS  
PÚBLICOS NRO. 1 LAJITAS Y DISPONER LA CELEBRACIÓN DE DICHA ELECCIÓN  
Y OTRAS DISPOSICIONES INCIDENTALES Y VINCULADAS CON ESTO**

---

**EN VISTA DE QUE** el Distrito de Servicios Públicos Nro. 1 de Lajitas (el “Distrito”) fue debidamente creado en virtud del Proyecto de Ley 3804 de la Cámara de Representantes por una ley especial de la 82.<sup>a</sup> Legislatura del Estado de Texas en sesión regular, como Capítulo 1189 de la 82.<sup>a</sup> Legislatura, ahora codificado como Capítulo 11002 del Código de Leyes Locales de Distritos Especiales (la “Ley”) como un distrito de conservación y reclamación creado bajo las Secciones 52 y 52-a del Artículo III y la Sección 59 del Artículo XVI de la Constitución de Texas y es indispensable para cumplir con los propósitos de las mismas; y

**EN VISTA DE QUE** el Distrito actualmente opera en virtud de los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas; y

**EN VISTA DE QUE** los directores temporales del Distrito nombrados por la Ley, o sus sustitutos, se han reunido y organizado, y reúnen los requisitos para desempeñar la función de directores del Distrito prestando juramento y con la fianza de garantía que exige la ley; y

**EN VISTA DE QUE,** en virtud de la Ley, los límites originales del Distrito incluían aproximadamente 2,763 acres; y

**EN VISTA DE QUE** es ahora necesario convocar una elección con el propósito de confirmar la creación y el establecimiento del Distrito y con el propósito de elegir cinco directores permanentes; y

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. 1 DE LAJITAS ORDENA QUE:**

**Sección 1.** Por el presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta Orden son hallados y declarados verdaderos y completos.

**Sección 2.** Se celebrará una elección especial dentro del Distrito el 7 de noviembre de 2023 en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en ciertos lugares de votación determinados por el Condado de Brewster y, por la presente, dichos lugares de votación se establecen y designan de acuerdo con lo indicado en conjunto en el Anexo “A” de esta Orden. El Anexo “A” será revisado y finalizado, de ser necesario, según lo indique el Administrador de Elecciones del Condado que corresponda. El Administrador de Elecciones del Condado de Brewster llevará a cabo la elección en virtud de un Convenio Electoral entre el Distrito y el Administrador de Elecciones del Condado de Brewster, según lo autorizado bajo la Sección 31.092 del Código Electoral de Texas (el “Convenio Electoral”). La elección se llevará a cabo como una elección conjunta en virtud del Capítulo 271 del Código Electoral de Texas y un convenio de elección conjunta a ser celebrado entre el Distrito y las demás entidades participantes elegibles ubicadas en el Condado que celebren una elección el 7 de noviembre de 2023. En la elección se usará el equipo electoral del Condado de Brewster, según corresponda y sea adecuado. En la elección se presentarán las preguntas de (A) la confirmación del Distrito y (B) la

elección de directores permanentes. Los jueces y funcionarios electorales serán designados en conformidad con el Convenio Electoral y el Código Electoral de Texas y sus enmiendas.

**Sección 3.** La siguiente proposición será presentada a los votantes residentes del Distrito:

**DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. 1 DE LAJITAS**  
**PROPOSICIÓN A**

¿SE DEBERÁ CONFIRMAR LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SERVICIOS  
PÚBLICOS NRO. 1 DE LAJITAS?

**Sección 4.** La votación por las proposiciones en la elección será mediante el uso de boletas de votación electrónicas o de papel, las cuales mostrarán las proposiciones en inglés y en español y cumplirán con los requisitos de la ley federal, incluidos la Ley Ayuda a América a Votar y el Código Electoral de Texas y sus enmiendas. El orden de las proposiciones en la boleta de votación será de acuerdo con el Código Electoral de Texas. Las boletas de votación a utilizarse en la elección incluirán lo siguiente:

**DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. 1 DE LAJITAS**  
**PROPOSICIÓN A**

- ( ) A FAVOR ) CONFIRMAR LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE  
( ) EN CONTRA ) SERVICIOS PÚBLICOS NRO. 1 DE LAJITAS

Cada votante votará por las proposiciones colocando una "X" en la casilla junto a la declaración que indique la forma en que desee votar.

**Sección 5.** La votación por los directores permanentes del Distrito en la elección será mediante el uso de boletas electrónicas o de papel, las cuales estarán tanto en inglés como en español y cumplirán con los requisitos de la ley federal, incluidos la Ley Ayuda a América a Votar y el Código Electoral de Texas y sus enmiendas. Las boletas de votación que serán utilizadas en la elección de directores permanentes tendrán los nombres de cinco directores temporales designados por la Ley, o sus sustitutos, de la siguiente manera:

- ( ) Matthew Jones  
( ) George Kutch  
( ) Renee Lorenz  
( ) Brent Ratliff  
( ) H.C. Ross, Jr.

El votante puede votar por ninguno, uno, dos, tres, cuatro o cinco personas para director colocando una "X" en la casilla junto al nombre de la persona. Si el Distrito ha recibido una solicitud de un candidato por escrito, las boletas de votación tendrán espacios en blanco después de los nombres de los directores temporales para que un votante escriba el nombre de cualquier candidato por escrito. El orden de elección de los directores permanentes cumplirá con el Código Electoral de Texas y sus enmiendas.

**Sección 6.** Habrá asistencia oral en español disponible para todas las personas que la requieran. Toda persona que requiera asistencia oral en español debe comunicarse con el juez presidente o el oficial de votación anticipada.

**Sección 7.** Se designará al juez presidente y al juez presidente alterno del consejo de boletas de votación anticipada en conformidad con el Convenio Electoral y el Código Electoral de Texas.

La votación anticipada en persona en la elección se llevará a cabo en los horarios, las fechas y los lugares de votación determinados por el Condado de Brewster y, por la presente, se establecen y designan dichos lugares de votación como se indica en conjunto en el Anexo "B" de esta Orden y este anexo se incorpora por referencia para todos los fines. El Anexo "B" será corregido y finalizado, de ser necesario, según lo indique el Administrador de Elecciones del Condado de Brewster, según corresponda y sea adecuado. Lora Nussbaum es la Oficial de Votación Anticipada. Las solicitudes de boletas de voto por correo para los votantes del Condado de Brewster deberían ser enviadas al Brewster County Elections Department, 107 W. Ave. E, #3, Alpine, Texas 79830. A continuación se provee información de contacto adicional del Oficial de la Votación Anticipada a fines de cumplir con la Sección 83.010 del Código Electoral de Texas:

Teléfono: (432) 837-6230

Correo electrónico: [election.admin@co.brewster.tx.us](mailto:election.admin@co.brewster.tx.us)

Sitio web: [brewstercountytexas.com/vote/](http://brewstercountytexas.com/vote/)

**Sección 8.** En todos los aspectos, la elección se llevará a cabo en conformidad con el Código Electoral de Texas y la Ley federal Ayude a América a Votar. Cada lugar de votación utilizado en el Condado de Brewster para esta elección tendrá por lo menos un aparato DS200 disponible para la votación el Día de Elección y en la votación anticipada. La administradora de elecciones puede usar una estación central de conteo según lo dispuesto por la Sección 127.000 y siguientes del Código Electoral de Texas y sus enmiendas. El Juez Presidente y el Juez Presidente Alterno de la estación central de conteo serán designados en conformidad con cada Convenio Electoral.

**Sección 9.** La elección se celebrará y realizará y se dará el dictamen de los resultados a la Junta en conformidad con la ley federal y estatal, incluidos la Ley Ayude a América a Votar y el Código Electoral de Texas, según lo modificado por los Capítulos 49 y 54 del Código de Agua de Texas y el Convenio Electoral.

**Sección 10.** Todos los votantes habilitados residentes del Distrito tendrán derecho a votar en las elecciones.

**Sección 11.** En conformidad con la Sección 4.003(a)(1) del Código Electoral de Texas, una copia sustancial de esta Orden, en inglés y en español, servirá como aviso adecuado de dichas elecciones, y el Presidente de la Junta u otros representantes del Distrito darán aviso mediante la publicación, una sola vez, no antes del trigésimo día ni después del décimo día anteriores a la fecha establecida para las elecciones, en un periódico publicado en el Distrito o, si no hay ninguno que se publique en el Distrito, en un periódico de circulación general en el Distrito. Asimismo, en conformidad con la Sección 4.003(a)(2) del Código Electoral de Texas, se colocará una copia sustancial de esta Orden, en inglés y en español, en conformidad con el Código Electoral de Texas a más tardar el vigésimo primer día antes de las elecciones.

**Sección 12.** Inmediatamente después de las elecciones, los funcionarios que las celebren determinarán los resultados y los entregarán al Secretario de la Junta, quien los mantendrá de manera segura y los entregará a la Junta, tras lo cual la Junta hará el escrutinio y declarará los resultados de las elecciones en conformidad con la Sección 49.101 del Código de Agua de Texas y la Sección 67.003 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas.

**Sección 13.** Se autoriza e instruye al Presidente o Vicepresidente y al Secretario o Secretario Asistente de la Junta a tomar cualquier medida necesaria para llevar a cabo las disposiciones de esta Orden.

**Sección 14.** Por el presente, se determina que la asamblea en la cual se ha considerado y adoptado esta Orden estuvo abierta al público, según lo exige la ley, y que el aviso escrito que indicaba la hora, el lugar y el asunto de dicha asamblea, y la adopción propuesta de esta Orden, se dio según lo requerido por la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas. La Junta además ratifica y confirma dicho aviso escrito y su contenido y colocación.

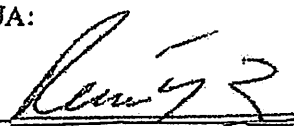
**Sección 15.** Todos los avisos autorizados por esta Orden se modificarán según sea necesario y adecuado para contemplar cualquier proclamación posterior emitida por el Gobernador que repercuta sobre la Elección.

ACEPTADA Y APROBADA, a los 16<sup>th</sup> días del mes de agosto de 2023.

**DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
NRO. 1 DE LAJITAS**

Por:   
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

Por:   
Secretario de la Junta Directiva

**EXHIBIT "A"**  
**ANEXO "A"**

**ELECTION DAY POLLING PLACES**  
***LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN***

NOTICE OF SPECIAL ELECTION  
(AVISO DE ELECCION ESPECIAL)

To the registered voters of the County of Brewster, Texas:  
(A los votantes registrados de/ Condado de Brewster, Texas:)

Notice is hereby given that the polling places listed below will be open from 7:00 am to 7:00 pm on November 7, 2023, in Brewster County, Texas for the purpose of voting in a Special Election to "adopt or reject the proposed Constitutional Amendments as submitted by the 88<sup>th</sup> Legislature, Regular Session and a Second Special Session, of the State of Texas."

(Notifíquese, por la presente, que las casillas electoras/es citadas abajo se abrirán desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm el 7 de noviembre de 2023, en el Condado de Brewster, Texas con el propósito de votar en una Elección Especial para adoptar o rechazar las enmiendas constitucionales propuestas presentadas por la Legislatura 88th sesión Ordinaria y Segunda Sesión Especial del Estado de Texas.)

On Election Day, voters must vote in their precinct where registered to vote.  
(El Día de Elección, los votantes deberán votar en su precinto donde están inscritos para votar.)

Location of Election Day Polling Places Include Name of Building and Address (Ubicación de las casillas electorales el Día de Elección) (Incluir Nombre del Edificio y Dirección)	Precinct Number(s) (Numero de precinto)
Assembly of God Fellowship Hall-Across from Alpine High School 1802 N Hwy 118 Alpine, Texas 79830	Precinct 1
Judge Val Clark Beard Conference Room (Old Library) 203 N 7 <sup>th</sup> St. Alpine, Texas 79830	Precincts 2 & 8
Marathon Community Center, 2 <sup>nd</sup> and Ave E Marathon, Texas 79842	Precinct 3
Alpine Civic Center 801 W Holland Ave Alpine, Texas 79830	Precinct 4
"Red" Pattillo Community Center 201 Rex Ivey Road Terlingua, Texas 79852	Precincts 5, 6 & 7

For early voting, a voter may vote at the location listed below:  
(Para la votación anticipada, una votante puede votar en el lugar que se indica a continuación)

Consolidated Precincts 1-8  
Judge Val Clark Beard Conference Room (Old Library) 203 N 7<sup>th</sup> St. Alpine, Texas 79830  
October 23<sup>rd</sup> – 27<sup>th</sup> & October 30<sup>th</sup> - November 1<sup>st</sup>, 2023, 8:00 AM to 6:00 PM  
November 2<sup>nd</sup> & 3<sup>rd</sup>, 7:00 am – 7:00 pm  
Applications for ballot by mail shall be mailed to:  
(Las solicitudes para ho/etas de votación adelantada por correo deberán enviarse a.)

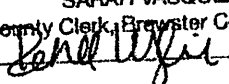
Lora Nussbaum – Early Voting Clerk  
107 W Ave E #3 (Mailing) 203 N 7<sup>th</sup> St. (Physical)  
Alpine, Texas 79830  
432-837-6230 [election.admin@co.brewster.tx.us](mailto:election.admin@co.brewster.tx.us) County Website: [www.brewstercountytexas.com](http://www.brewstercountytexas.com)

Applications for ballots by mail must be received no later than close of business on October 27, 2023  
(Las solicitudes de boletas por correo deben recibirse a más tardar el cierre del negocio el 27 de octubre de 2023)

Issued this the 12 day of SEPT, 2023

At 1:17 FILED  
Date 9/12/23 o'clock P M

  
Signature of County Judge (Firma de/ Juez de/ Condado)

SARAH VASQUEZ  
County Clerk, Brewster County, TX  
By  Deputy

**EXHIBIT "B"**  
**ANEXO "B"**

**EARLY VOTING SCHEDULE**  
***HORARIO DE LA VOTACION ADELANTADA***



**ORDER OF SPECIAL ELECTION  
(ORDEN DE ELECCION ESPECIAL)  
November 7, 2023 (7 de Noviembre de 2023)**

An Election is hereby ordered to be held on November 7, 2023, in Brewster County, Texas for the purpose of voting in a Special Election to "adopt or reject the proposed Constitutional Amendments as submitted by the 88<sup>th</sup> Legislature (see Exhibit A) Regular Session and a Second Special Session of the State of Texas."

(Por la presente se ordena que se celebre una elección el 7 de Noviembre de 2023, en el Condado de Brewster, Texas con el propósito de votar en una Elección Especial para adoptar o rechazar las enmiendas constitucionales propuestas presentadas por la Legislatura 88th (ver Anexo A) sesión Ordinaria y Segunda Sesión Especial del Estado de Texas.)

Early Voting by personal appearance will be conducted each weekday at (La Votación adelantada en persona se llevara a cabo de lunes a Viernes en)

Judge Val Clark Beard Conference Room – Old Library, 203 N 7<sup>th</sup> Alpine, Texas 79830

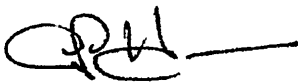
Between the hours of 8:00 AM and 6:00 PM beginning October 23<sup>rd</sup> – November 1, 2023  
Entre las 8:00 AM y las 6:00 PM del 23 de Octubre – 1 de Noviembre de 2023  
November 2nd & 3rd 7:00 am – 7:00 pm  
2 y 3 de noviembre 7:00 am - 7:00 pm

Applications for ballot by mail shall be mailed to:

LORA NUSSBAUM – Early Voting Clerk  
107 W Ave E #3 (Mailing) 203 N 7<sup>th</sup> Street (Physical)  
Alpine, Texas 79830  
432-837-6230  
election.admin@co.brewster.tx.us County Website: www.brewstercountytexas.com

Applications for ballots by mail must be received no later than close of business on October 27, 2023  
(Las solicitudes de boletas por correo deben recibirse a más tardar el cierre del negocio el 27 de octubre de 2023)

Issued this the 22 day of August, 2023




Brewster County Judge



Brewster County Commissioner, Pct. 1




Brewster County Commissioner, Pct. 2

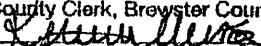


Brewster County Commissioner, Pct. 3

FILED  
Date 8/22/23 10:04 o'clock A



Brewster County Commissioner, Pct. 4

SARAH VASQUEZ  
County Clerk, Brewster County, TX  
By  Deputy